

ANEXO UNICO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1-OBJETO.

1.1 El presente llamado a **Licitación Pública** tiene por objeto la **Adquisición de Unidades de Tratamiento de Aire de Quirófano** descriptos en el Pedido de Cotización adjunto, según los requisitos detallados en el presente **Pliego de Condiciones Particulares**

1.2 Esta licitación está compuesta de **1 renglones de conformidad con lo dispuesto en el Pedido de Cotización adjunto.**

1.3 Se admitirán cotizaciones por **cantidades parciales**, siempre que no sean inferiores al **cincuenta por ciento (50%)** de las cantidades indicadas para cada Renglón e incluirán en todos los casos, la totalidad de los costos de su entrega en el Hospital (Av. Calchaquí N° 5401, Florencio Varela). El oferente podrá cotizar por uno, varios o todos los Renglones y el Hospital podrá evaluar y adjudicar los renglones sobre la base de su adjudicación integral.

1.4 Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de una Unión Transitoria de Empresas. Se desestimarán todas aquéllas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.

1.5 La Orden de Compra tendrá una vigencia de seis **(6) meses** a contar desde su suscripción, pudiendo prorrogarse por **hasta dos (2) meses adicionales**. Durante la vigencia establecida, el Hospital podrá, según las necesidades y demandas del Área Requirente, disponer ampliar o reducir cantidades de conformidad con lo dispuesto en el Punto 15 de estas Condiciones Particulares. El Hospital no efectuará solicitudes fuera del plazo original de la Orden de Compra o de su prórroga.

2-PLAZO MANTENIMIENTO OFERTA.

2.1 Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de **sesenta (60) días corridos**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Toda oferta con un plazo de mantenimiento menor será rechazada por el Hospital por incumplimiento.

2.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de mantenimiento de la oferta, el Hospital podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Los oferentes no estarán obligados a prorrogar su oferta y lo expuesto no generará la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito.

3-RETIRO O ENVIO DE PLIEGO - CONSTITUCIÓN DOMICILIO COMUNICACIONES.

3.1 Los Interesados deberán obtener el Pliego de Bases y Condiciones:

3.1.a- Físicamente: En la oficina de Compras del Hospital, o bien

3.1.b- Mediante Correo Electrónico: A licitaciones@hospitalelcruce.org informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del procedimiento de selección de que se trate.

3.2 En ambos casos hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura y previa acreditación del depósito en cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 501749 sucursal 5042, por la suma de **Pesos veinte Mil (\$ 20.000,00)**.

3.3 En dichas oportunidades, deberán constituir también el "Domicilio de Comunicaciones" y "Dirección de Correo Electrónico" al que el Hospital enviará todas las comunicaciones previas a dicho

acto y que hagan al proceso licitatorio.

3.4 Los interesados podrán consultar el texto del Pliego de Bases y Condiciones accediendo a través de www.hospitalelcruce.org (link licitaciones/compras).

4- CONSULTAS Y ACLARACIONES.

4.1 Los interesados que necesiten cualquier aclaración podrán solicitarla al Hospital hasta tres (3) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina de Compras del Hospital, en el horario de 09:00 a 13:00 horas o vía correo electrónico a la dirección indicada en el Punto 3.1.b- de estas Condiciones Particulares, hasta las 15:00 horas del último día hábil permitido.

4.2 El Hospital responderá por escrito a toda solicitud de aclaración a más tardar dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura. El Hospital enviará una copia de su respuesta a todos los que adquirentes de los pliegos, incluyendo una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia. Las Comunicaciones a quienes hubiesen adquirido el Pliego de Bases y Condiciones, se harán en el "Domicilio de Comunicación" que hayan constituido al efecto – Punto 3 de estas Condiciones Particulares. Será responsabilidad del oferente constatar su corrección e informar cambios, de corresponder. El resto de los interesados podrán conocer el texto de las explicaciones, accediendo a las "Circulares Por Consulta" del Pliego de Bases y Condiciones, a través de www.hospitalelcruce.org (link licitaciones/compras).

4.3 Antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, el Contratante podrá modificar el Pliego de Bases y Condiciones, expidiendo enmiendas o bien emitir "Circulares de Oficio" las cuales serán notificadas o publicadas de conformidad con lo dispuesto en el punto anterior.

4.4 Cualquier enmienda o aclaración será parte del pliego de Bases y Condiciones.

4.5 El Hospital, si fuera necesario, podrá prorrogar la fecha límite de presentación de ofertas, a fin de dar a potenciales oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas.

5- OFERENTES-CONDICIONES REQUERIDAS.

Podrán formular Oferta quienes reúnan los siguientes requisitos:

5.1 Estén habilitados por el Registro de Proveedores del Hospital.

5.2 Los proponentes que formulen ofertas sin estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Hospital, deberán presentar junto a la oferta la correspondiente solicitud de inscripción, agregando toda la documentación necesaria hasta el momento en que la autoridad adjudicante proceda a dictar el acto administrativo que corresponda. Para el caso de que la inscripción no haya sido resuelta con anterioridad, en el acto administrativo que disponga la adjudicación, el órgano adjudicante deberá expedirse respecto de la solicitud de inscripción.

5.3 Certificado Visita a Instalaciones

CONSTANCIA DE VISITA AL ESTABLECIMIENTO: certificada por el Director Ejecutivo y/o Director de Infraestructura y Tecnología la visita a la dependencia se efectuara únicamente en día y hora que fije la autoridad competente del hospital, coordinada por el Sr. Encargado del Servicio, para todos los interesados. Pasada dicha fecha y hora no se aceptaran nuevas visitas al establecimiento. El Director Ejecutivo y/o Director de Infraestructura y Tecnología del hospital conformarán la Visita. El encargado del Servicio acompañará y asesorará a los interesados en la realización de la visita. Por lo tanto, la

presentación de la oferta llevará implícito el total conocimiento de las condiciones en las que se desarrollarán las tareas que se le contraten. La falta del Certificado de Visita será causal de rechazo de la oferta. Asimismo, se confeccionara un Acta de Visita que deberán conformar todas las empresas interesadas presentes y el Director Ejecutivo del Hospital.

6- OFERTAS - SU PRESENTACIÓN.

6.1 Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme al siguiente detalle:

6.1.a- Escritas a máquina.

6.1.b- Por duplicado.

6.1.c- En sobre común sin membrete o en cajas o paquetes si son voluminosos, perfectamente cerrados, identificando claramente:

- **Expediente N° : 2915-12728/2022**
- **Licitación Pública N°:**
- **Fecha de Apertura:**
- **Hora Apertura:**

6.1.d- Si los sobres o cajas no están sellados e identificados o no son entregados en la Oficina de Compras del Hospital (**NO en la Mesa de Entradas y Salidas General**), el Hospital no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

6.1.e- Rubricada por quien detente el uso de la firma social o con poder suficiente para representar a la empresa.

6.1.f- Las enmiendas o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente al pie de la propuesta.

6.1.g- La cotización se efectuará por precio unitario y precio total de cada Renglón. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Hospital por todo concepto. Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma. En el caso de presentar ofertas alternativas, las mismas se cotizarán de igual forma.

6.1.h- La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, de las Especificaciones Técnicas y el sometimiento a todas sus disposiciones, y a las del Reglamento de Contrataciones del Hospital, **sin que para ello sea necesaria la presentación de los Pliegos de Bases y Condiciones firmados junto con la oferta**. No serán consideradas las ofertas que no se ajusten en un todo a lo establecido en dicho Pliego o Reglamento y/o condicionen sus estipulaciones.

6.1.i- La Oferta presentada deberá estar compuesta por la totalidad de la información o documentos dispuestos en el Puntos 7 de estas Condiciones Particulares y/o cualquier otro documento requerido en el presente, de corresponder.

6.1.j- El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Hospital no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de licitación.

7- OFERTAS – FORMA DE COTIZAR - DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR.

7.1 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

7.2 Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada y la omisión de su presentación constituirá causal de inadmisibilidad de la Oferta.

7.3 La presente Licitación Pública se desarrollará en una (1) etapa.

7.4 El acto de apertura se cumplirá en acto público y con presencia de los Oferentes que deseen participar.

7.5 El sobre o paquete de cada oferente deberá contener, la siguiente información y documentación:

SECCION A	CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE	FOLIOS
1	DDJJ con Denominación de la firma, Domicilios legal y real, Tel, fax y correo electrónico;	
2	DDJJ con Listado de integrantes de la firma (autoridades): Apellido y nombre, DNI y cargo, refrendado por el Representante legal de la Empresa;	
3	Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta, cuando no surja de la Credencial de Proveedor del Hospital, certificado por Escribano Público y legalizado por el Colegio respectivo;	
4	Contrato/Estatuto, Acta de Reunión de Contrato Social, Acta de Reunión de Socios, o Estatutos y Actas de Asamblea y de Directorio;	
5	Contrato de Unión Transitoria de Empresas o "Compromiso de Constitución de Unión Transitoria de Empresas" que cumpla con las exigencias del pliego de Condiciones Generales; certificado por Escribano Público y Legalizado por el Colegio respectivo;	
SECCIÓN B	HABILITACIÓN DEL OFERENTE	FOLIOS
6	Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Hospital o habilitados para el rubro a licitar, por el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado Nacional y/o Provincial, en todos los casos de acuerdo con lo previsto en el Punto 5 de estas Condiciones Particulares;	
SECCIÓN C	GARANTIA DE OFERTA	FOLIOS
7	Garantía de Oferta según lo establecido en el Punto 9 de estas Condiciones Particulares;	
SECCIÓN D	ELEGIBILIDAD DEL OFERENTE	FOLIOS
8	Declaración en instrumento privado que indique que no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales, exigencia que en el caso de UTE, se extiende a todos sus integrantes. En el caso de existir juicios, el Oferente deberá afianzar los montos totales involucrados, costos y costas;	
9	Constancia de Inscripción en el Registro Provincial de Microempresas, cuando resulte de aplicación el Punto 13 - Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - Condiciones Generales;	
10	Certificación del nivel de calidad alcanzado, cuando resulte de aplicación el Punto 14 - Principio de Prioridad y Preferencia en razón de Calidad Certificada - Condiciones Generales;	
11	Declaración en instrumento privado que indique que la firma no utiliza ni utilizará mano de obra infantil en ninguno de los segmentos de sus procesos de conformidad con las normas legales vigentes;	

12	Documentación emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto al Valor Agregado;	
13	Para las empresas con domicilio fiscal en la provincia de Buenos Aires documentación emitida por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) dependiente del Ministerio de Economía, que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos;	
SECCIÓN E	INFORMACIÓN TÉCNICA	FOLIOS
14	La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos, folletos, brochures o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas demostrando conformidad de los mismos con las E.T.	
15	INFORMACIÓN ECONÓMICA	
16	Planilla de Oferta Económica	

7.6 Al momento de la preadjudicación y adjudicación se verificará que cada empresa cumpla con las condiciones establecidas en la Resolución 4164 emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

7.7- Estabilidad y Periodo de Caducidad.

7.7.a- Los estudios de estabilidad realizados por el fabricante y/o importador deberán ponerse a disposición del organismo comprador, previa solicitud, debidamente autorizados.

7.7.b- A solicitud del Hospital y de ser necesario, el oferente deberá presentar copia del **prospecto** vigente de cada producto en idioma español a los fines de corroborar presentación y rotulación. Asimismo, el Hospital podrá requerir **muestra** de los Insumos durante el proceso de selección y/o durante la propia ejecución del contrato, de corresponder. El Hospital se reserva el derecho de hacer los análisis que considere conveniente. La no presentación del prospecto o de las muestras, durante el periodo de evaluación de ofertas, podrá resultar en el rechazo de la oferta.

7.7.c- Los oferentes al efectuar las cotizaciones deberán hacerlo sobre la base de unidad de producto que se solicita, cualquiera sea la capacidad de envase que se comercialice, como así también la cotización de cada producto por 100 unidades a fin de facilitar la comparativa de precios.

8- DEFECTOS DE FORMA. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS. EVALUACIÓN.

8.1- Serán objeto de **desestimación** las ofertas:

8.a- Que se aparten de las bases de la contratación.

8.b- Que no estén firmadas por el oferente.

8.c- Formuladas por firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores del Hospital o que no regularicen su situación dentro del plazo establecido en el punto 5.2 de éstas Condiciones Particulares.

8.d- Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas en dicho Registro.

8.e- Que contengan raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales, como ser: "precios",

“cantidades”, “plazo de mantenimiento de oferta”, “plazo de entrega”, o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hubieran sido debidamente salvadas.

8.f- Que estén escritas con lápiz.

8.g- Que no contengan la garantía de oferta o la declaración jurada de mantenimiento de oferta correspondiente, de conformidad con lo estipulado en el Punto 9 de estas Condiciones Particulares.

8.h- Que no hayan adquirido y retirado o recibido el pliego en las condiciones previstas en los Puntos 3.1. a, b y 3.2 de estas Condiciones Particulares;

8.2- El Hospital podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o subsanaciones de sus ofertas, una vez abierta las mismas y hasta la preadjudicación. Las aclaraciones que se pidan y las respuestas que se den, ambas por escrito, no podrán alterar el Pliego de Bases y Condiciones, la esencia de la oferta o su precio, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, razón por la cual no serán tenidas en consideración las respuestas que incurran en transgresión a estos postulados. Las respuestas a las solicitudes de aclaración o subsanación deberán realizarse en el plazo que se estipule en las mismas, el que no será mayor a dos (2) días hábiles, vencido el cual la Oferta podrá ser desestimada por el Comité de Preadjudicación sin más trámite.

8.3 No se divulgará a los Oferentes, ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las ofertas, ni sobre la recomendación de preadjudicación del contrato hasta que se haya publicada y notificada la misma.

8.4 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Hospital en la revisión, evaluación y comparación de las ofertas hasta la adjudicación del contrato, podrá resultar en el rechazo de su oferta, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9 (Prácticas Prohibidas) del Reglamento de Contrataciones

8.5 No obstante lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de preadjudicación, un Oferente desea comunicarse con el Hospital sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito. El hospital solo procederá a dar respuesta a la comunicación presentada, durante la preadjudicación o con posterioridad a la misma, de corresponder.

9- GARANTÍA DE OFERTA.

9.1 La oferta deberá ser afianzada por el proponente por un importe equivalente al **dos por ciento (2%)** del valor total de la misma. La garantía de oferta deberá presentarse en la forma de:

9.1.a- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (ofertas menores a \$419.999,99 y en la forma dispuesta en el Anexo I – Condiciones Particulares)

9.1.b- Fianza o Póliza de Seguro de Caucción o Garantía Bancaria.

9.2 En caso de constitución de la garantía mediante Póliza, la misma se deberá presentar en original. La póliza deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la SUPERINTENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

9.3 La garantía de oferta será devuelta en las siguientes condiciones:

9.3.a- Al oferente adjudicatario, se le devolverá su garantía luego de la suscripción de la Orden de Compra. En caso de que un adjudicatario no firme la Orden de Compra por su exclusiva culpa, se le ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta o se lo declarará inelegible en los términos del artículo 132 del Reglamento de Contrataciones.

9.3.b- A quienes no resultaron adjudicatarios, se le devolverá a su requerimiento, la garantía de oferta, para lo cual deberán concurrir a las oficinas de Compras del Hospital, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la notificación de la adjudicación, dejando constancia de dicho retiro en el expediente del proceso de contratación.

10- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

10.1 Su constitución será al momento de la firma de la Orden de Compra y conforme lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento de Contrataciones, por un importe no inferior al **diez por ciento (10%)** del valor total adjudicado.

10.2 En caso de constitución de la garantía mediante Póliza, la misma se deberá presentar en original. La póliza deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la SUPERINTENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

10.3 La garantía será devuelta al PROVEEDOR una vez finalizadas las obligaciones contraídas.

10.4 La garantía de Cumplimiento deberá ser ampliada en el porcentaje respectivo, en oportunidad de ampliarse las cantidades de la Orden de Compra de conformidad con el Punto 15 de las Condiciones Particulares.

11- PERFECCIONAMIENTO CONTRATO.

11.1 El contrato se perfeccionará en el momento de notificarse la respectiva Orden de Compra por algunos de los medios establecidos en el artículo 8 del reglamento de contrataciones de este Hospital, o de suscribirse en instrumento respectivo en los plazos y las modalidades que determina esta reglamentación.

12. LUGAR ENTREGA.

12.1 Área de Ingeniería Hospitalaria, Hospital EL CRUCE, Av. Calchaquí N° 5401, Florencio Varela, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

13- PLAZO DE ENTREGA.

13.1 El plazo de entrega se establece en lo detallado en cada Renglón - en todos los casos, será el dispuesto en el **Pedido de Cotización**. De manera excepcional (casos de urgencia o emergencia), el Hospital podrá solicitar al proveedor adelantar total o parcialmente una entrega dispuesta.

14- PAGO.

14.1 Los precios en Pesos Argentinos que cobre el Proveedor por lo suministrado no podrán ser diferentes de los cotizados en su oferta.

14.2 En cada caso, el PROVEEDOR deberá presentar ante la autoridad competente del Hospital:

14.2.a- FACTURA:

- Original y copia, deberá ser tipo "B" o "C", emitida de acuerdo con la Orden de Compra y con lo establecido en el Anexo II de la Resolución General N° 1415/2003 de la AFIP,
- La factura deberá indicar N° de Expediente que tramitó la contratación y N° de la Orden de Compra correspondiente,

Av. Calchaquí 5401 – Tel.: 011 4210 9000 - Florencio Varela – Buenos Aires - Argentina

- Todo error cometido en el cuerpo de la misma deberá ser enmendado con firma, aclaración y D.N.I. del responsable o apoderado de la firma,
- En cada una de las facturas que se presenten en esta institución se deberán adjuntar, en caso de corresponder, las constancias de exclusión de retenciones impositivas ya sean totales o parciales según RG 830 art. 38; así mismo se deberá informar la alícuota del impuesto al valor agregado que contiene su prestación, locación, bien o servicio. En caso de no presentación de la información requerida se entenderá que no posee exclusión de retención de ningún impuesto y que la tasa de impuesto al valor agregado es de 21%.

14.2.b-REMITO:

- Original debidamente conformado, emitido de acuerdo en la Orden de Compra y con lo establecido en el Anexo II de la Resolución General N° 1415/2003 de la AFIP, en el que conste la siguiente información: N° de certificado y la identificación de lote o serie de fabricación.

14.2.c- ORDEN DE COMPRA PARTICULAR

- Copias firmadas por el Proveedor y por las Autoridades correspondientes del Hospital.

14.2.d- DOCUMENTACIÓN IMPOSITIVA

- Copia Inscripción en la AFIP,
- Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos,
- En caso de estar incluido en Convenio Multilateral presentar copia del formulario,
- Constancia de IIBB,
- El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha de presentación de factura. El plazo comenzara a contarse a partir del día siguiente a la correcta presentación de la factura.
- El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir atribuibles al Proveedor. Cuando se prevea el "pago contra entrega", se entenderá que el pago debe efectuarse después de operada la aceptación definitiva.
- En el caso de contratos con precio invariable hasta la finalización de los mismos, una vez producido el vencimiento del plazo establecido para el pago, el Proveedor podrá reclamarlo a partir del día siguiente, como así también la liquidación de intereses que pudiera corresponderle.
- Si la demora en el pago no obedeciera a causas imputables al Proveedor, dichos intereses se liquidarán a la tasa pasiva establecida por el Banco de la Nación Argentina, los que correrán desde la fecha del vencimiento del plazo para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se remita la comunicación fehaciente al Proveedor de que los fondos se encuentran a su disposición.
- La Nota de Débito por intereses podrá ser presentada por el Proveedor hasta treinta (30) días después de haber hecho efectivo el cobro de su crédito. Vencido dicho plazo perderá todo derecho a su reclamo.

15- MODIFICACIONES DURANTE LA ADJUDICACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

15.1 Al momento de la adjudicación, la autoridad competente del Hospital se reserva la facultad de rechazar las ofertas, mediante resolución fundada, así como adjudicar los artículos requeridos por una cantidad mayor hasta un límite de un **veinte por ciento (20%)** o menor hasta el porcentaje dispuesto en el Reglamento de Contrataciones del Hospital.

15.2 Durante la ejecución de la Orden de Compra, el Hospital se reserva la facultad de ampliar las cantidades adjudicadas hasta un **treinta por ciento (30%)** o de reducir las mismas hasta un **veinte por ciento (20%)**.

15.3 En todo momento y **previa aceptación del Proveedor**, el Hospital podrá ampliar hasta un **cien por ciento (100%)** las cantidades adjudicadas, cuando el monto contratado resulte más favorable para el Hospital que la realización de una nueva convocatoria. En este caso, las partes podrán prorrogar la vigencia de la Orden de Compra, por hasta igual periodo.

16- MULTAS Y SANCIONES POR MORA.

16.1 Se aplicará una multa equivalente al **cinco por ciento (5%)** del valor de los efectos no entregados o que habiéndolo entregados fueran rechazadas, por cada cinco (5) días hábiles de atraso, o fracción no menor de tres (3) días hábiles, al Proveedor que no efectúe la provisión dentro de los términos y condiciones estipuladas en la Solicitud de Aprovisionamiento.

16.2 Se considera la mora por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

16.3 Ante incumplimientos, el Hospital podrá:

16.3.a- Dar por terminada la Orden de Compra por exclusiva culpa del Proveedor,

16.3.b- Deducir de los pagos que deban hacerse al Proveedor, los montos establecidos en concepto de liquidación de daños y perjuicios por demoras en la entrega de los medicamentos o productos médicos, entregándose el recibo correspondiente,

16.3.c- Ejecutar la Garantía de Cumplimiento a los efectos de cubrir la totalidad del monto establecido, si las deducciones del punto 16.3.b no alcanzaren a cubrir el monto de la liquidación,

16.3.d- Iniciar las acciones legales pertinentes,

16.3.e- Suspensión de la habilitación del Proveedor en el Registro de Proveedores del Hospital.

17- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

17.1 Si el Proveedor no concurriera a efectuar el retiro de la garantía presentada, dentro de los seis (6) meses de la citación, el Hospital procederá a la anulación del instrumento presentado (fianza o póliza o garantía bancaria).

18- GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN A LA PREADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS.

18.1 Sera del 3% del monto de la oferta del impugnante por el renglón o los renglones observados mediante póliza de caución emitida al efecto a favor del Hospital, la cual se presentará en forma conjunta con la impugnación a que se refiera en los mismos términos y condiciones que la Garantía de oferta establecida en el Punto 9 de las Condiciones Particulares.

18.2 Los importes correspondientes a esta garantía serán reintegrados al impugnante si la presentación que avala es resuelta favorablemente. Lo anterior será aplicado sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Hospital.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción de la propuesta:

El objetivo de este proyecto es contratar la adquisición, provisión e instalación de un (2) unidades de tratamiento de aire de quirófanos, que cumplan técnicamente con las exigencias que han de desarrollarse en el presente pliego de especificaciones.

A partir de esta adquisición se dará respuesta a una etapa de renovación tecnológica sobre los sistemas de climatización de precisión de 2 quirófanos, el sector del hospital que indica el título.

Para ello, se deberá generar un trámite licitatorio por la adquisición, provisión, montaje, instalación y puesta en marcha de los equipos definidos en el proyecto.

El sistema de Termo mecánica a incorporar es el siguiente:

2 Unidades de tratamiento de aire para quirófanos, de refrigeración por agua fría y de calefacción por resistencias eléctricas, destinadas a los quirófanos N° 1 y 2

Los oferentes deberán presentar un estudio de balance térmico sobre los quirófanos N° 1y N° 2, que garantice una temperatura de confort de 20° C, en cualquier circunstancia del año.

1. Visita técnica:

Antes de formularse una propuesta, el/los posible/s oferente/s deberá/n tomar conocimiento "in-situ" de las características constructivas , requisitos técnicos y características de la obra de reforma y ampliación de las instalaciones existentes, de los tipos de trabajos que se deberán ejecutar y cuáles son sus alcances, no pudiendo por ninguna razón invocar desconocimiento o existencia de factores imprevistos que surjan al momento de planificar y/o llevar adelante la provisión e instalación del equipo.

Deberá/n presentar, junto con la oferta, el certificado de haber realizado la visita técnica al Hospital (CERTIFICADO DE VISITA TECNICA). A tal efecto, se realizará y planificara una visita técnica de obra, en horario y fecha a determinar por las autoridades del establecimiento, con la presencia del personal técnico responsable del área de Ingeniería Hospitalaria, perteneciente a la Dirección de Infraestructura y Tecnología del Hospital, quienes extenderán el correspondiente certificado, siendo excluyente su no presentación para realizar oferta alguna.

Todas las dudas/consultas que surgieran de la lectura del legajo licitatorio, en especial del pliego legal y técnico, y/o en la visita técnica, podrán ser abordadas por preguntas formuladas a través de "circulares con consulta", las cuales serán respondidas y difundidas antes de la fecha de cierre del llamado licitatorio, las mismas serán dirigidas al área de Compras (Dirección de Administración y Operaciones) del organismo licitante.

A su vez, el **Licitante** podrá emitir “circulares sin consulta” en el caso que así lo considerará necesario.

▪ **SE REITERA:**

LA VISITA DE OBRA ES OBLIGATORIA Y DEBERA ACOMPAÑAR LA OFERTA ECONOMICA, SIENDO CAUSAL DE RECHAZO SU NO CUMPLIMIENTO.

2. Oferentes:

Los oferentes deberán ser empresas dedicadas al rubro de Aire Acondicionado y climatización central siendo proveedores e instaladores de equipos centrales, con antecedentes verificables en planificación, desarrollo, ejecución y finalización de instalaciones similares a las requeridas en los últimos cinco (5) años.

Los oferentes deberán acompañar sus ofertas con certificado vigente de pertenencia al registro de proveedores del Hospital El Cruce. SAMIC, Alta complejidad en Red, Dr. Néstor Carlos Kirchner, en el rubro específico correspondiente.

3. Representante técnico:

El Contratista/Oferente deberá designar un Responsable/Representante técnico, el cual deberá ser un profesional en el campo de la Ingeniería Electromecánica/Industrial/Eléctrica/Mecánica/u otra Ingeniería asociada al trabajo a realizar, con al menos cinco (5) años de experiencia en venta de equipos e instalaciones de este tipo.

Con la oferta se deberá nominar al especialista y presentar su Curriculum Vitae (CV), donde deberá mencionar su experiencia laboral en el campo, mencionando referencias laborales y lugares donde ha desarrollado sus actividades en los años de servicio.

El Representante técnico deberá ejercer una vigilancia permanente y exhaustiva de todas las acciones que se desarrollen durante la provisión e instalación del equipamiento. Será el responsable de notificar las mismas a los profesionales técnicos del Hospital en todo momento, para que se cuente con el debido conocimiento y aprobación por parte de mismos.

A su vez, el mismo será quien entregue la documentación técnica respaldatoria de los equipos, con su plan de mantenimiento, garantía, recomendaciones pertinentes, planos característicos, manual técnico y de usuario, etc.

Ensayos y pruebas:

Se indica que antes de poner en servicio el equipamiento, se deberá ensayar la instalación completa.

Se deberá proceder a realizar tareas de:

- Inspecciones previas e iniciales.
- Inspección visual.
- Medición y consumo eléctrico.
- Capacidad de climatización de las unidades.

4. Entrenamiento de aplicaciones, capacitación y procesos:

Con la entrega del servicio terminado, el proveedor deberá ofrecer curso de capacitación operación y mantenimiento, en dos (2) módulos no inferiores a las seis (6) horas cada uno; debiendo coordinar previamente con el área de Ingeniería Hospitalaria las capacitaciones para el personal afectado al uso de los equipos.

5. Comunicación con el Área de Ingeniería Hospitalaria:

Se reitera: el proveedor deberá designar un representante para coordinar y controlar la correcta ejecución de los trabajos y de toda la información técnica relacionada.

El proveedor deberá presentar dentro de las primeras 48 hs. de vigencia del contrato, un cronograma de trabajo con fechas estimadas de realización y entrega final.

El control de repuestos, insumos y consumo de materiales se realizará en forma compartida con una frecuencia semanal y toda intervención y/o modificación del equipamiento y su instalación debe tener autorización previa del área de Ingeniería Hospitalaria.

El proveedor deberá coordinar con el Área de Ingeniería Hospitalaria, las fechas y horarios en que realizará los trabajos de instalación.

El proveedor deberá dar respuesta a las demandas técnicas del Hospital, exclusivamente cuando sean solicitadas por el Área de Ingeniería Hospitalaria.

El Proveedor deberá informar por escrito al Área de Ingeniería Hospitalaria todas las acciones realizadas a los equipos en los que se tenga intervención de cualquier tipo.

DOCUMENTACION A PRESENTAR PREVIO AL INGRESO AL HOSPITAL EL CRUCE - DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER

- a) Nota con membrete de la empresa donde se indica la nómina de personal que va a trabajar bajo responsabilidad exclusiva de la firma
- b) Fotocopia Alta de AFIP y DNI de cada una de las personas declaradas en 1.
- c) Póliza de ART, con cláusula de no repetición contra el Hospital, y del listado emitido por la aseguradora donde conste la nómina del personal asegurado.
- d) Póliza del Seguro de Vida Obligatorio y del listado emitido por la aseguradora donde conste la nómina del personal asegurado.
- e) Póliza de Accidentes Personales, para el caso de personal autónomo.
- f) Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil de la empresa.
- g) Formulario Registro de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores (Resolución 299/11), del personal declarado en 1.
- h) Procedimiento de trabajo seguro (PTS) con la descripción de las etapas de trabajo indicando los riesgos asociados y las medidas de seguridad correspondientes tanto para el hospital como para el personal que se encuentra realizando las tareas expuesto a agentes de riesgo
- i) Registro de capacitaciones en materia de Higiene y Seguridad del personal declarado en 1.

PLAZO DE ENTREGA:

El plazo máximo de ejecución para la presente obra, será de **Ciento veinte días (120)**, contados a partir de la fecha de comunicación de la orden de compra.

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

Consideraciones generales a cumplir por el oferente

Descripción general de la unidad

El fabricante del equipo deberá ser certificado según ISO9001, ISO14001 e ISO18001.

Todos los dispositivos se fabrican de acuerdo con las siguientes normas y directrices con una declaración de conformidad CE.

EN1886:2007 Ventilación para edificios. Unidades de tratamiento de aire. Prestaciones mecánicas.

EN13053:2011 Métodos cuantitativos en la mejora de procesos.

EN 13779: 2007 Ventilación para edificios no residenciales. Requisitos de rendimiento para sistemas de ventilación y acondicionamiento de habitaciones.

EN15251:2007 Parámetros de entrada ambiental interior para el diseño y evaluación del rendimiento energético de edificios que abordan la calidad del aire interior, el entorno térmico, la iluminación y la acústica

EN 308: 1997 Intercambiadores de calor. Procedimientos de prueba para establecer el rendimiento de dispositivos de recuperación de calor aire a aire y gases de combustión

EN60204-1 Seguridad de las máquinas. Equipos eléctricos de máquinas. Parte 1: Requisitos generales.

Directiva 2006/42/CE sobre maquinaria

Directiva EMC 2004/10/C

Los paneles de doble revestimiento consisten en dos paneles plegados y están disponibles conforma escalonada y un grosor de 62mm.

El revestimiento interior está fabricado en Aluzinc® (AZ-185 de alta resistencia a la corrosión, ClaseRC4)

El revestimiento exterior está fabricado en acero galvanizado con recubrimiento de resina de poliestireno (RAL 9002 con alta resistencia a la corrosión, ClaseRC5 y RUV4).

A los paneles de doble recubrimiento se les inyecta en caliente espuma de poliuretano libre de CFCs (clorofluorocarbonos). El proceso de fabricación es propio, garantizando así una excelente calidad.

Características de los paneles:

- Densidad media: 40-45kg/m³.
- Conductividad térmica: 0.020W/m*K
- Reacción al fuego claseB1
- Combustión sin llamas y sin desarrollo de vapores tóxicos.

El sello entre el marco y los paneles es perimetral. Gracias a un proceso de extrusión de alta calidad, realizado dentro de la propia fábrica, el sello flexible a base de espuma de poliuretano se aplica de forma continua y directa a los paneles, asegurando el máximo sellado.

El sello del bicomponente cumple con el estándar VDI6022-1.

Entre cada sección del climatizador se instala una junta de EPDM (monómero de etileno propileno dieno). Todos los materiales de sellado son de poro cerrado y son inertes ante los microbios.

Método de unión

Para fijar los paneles a los perfiles se utilizan tornillos de acero galvanizado. Los tornillos auto perforantes se colocan dentro de casquillos cónicos de nylon al 30% de vidrio, dentro de material aislante y equipados con tapas de cierre; La tapa protege los tornillos del ambiente exterior y suaviza la superficie vista. Además, gracias a la forma particular del perfil, los extremos de los tornillos no están expuestos al flujo de aire dentro de la unidad, porque permanecen dentro de los perfiles. Por lo tanto, los tornillos/fijaciones nunca están expuestos en ninguno de sus extremos.

Tejadillo

El tejadillo será de aleación de aluminio o Aluzinc. Las curvas de su diseño evitan que el agua de lluvia se acumule en él y que el agua entre a la unidad a través de las uniones. El borde lateral se pliega hacia el interior para dejar caer el agua y evitar cualquier tipo de accidente con los bordes, siempre de acuerdo a las normas de seguridad y salud.

Puertas de registro

Se puede acceder a todas las partes que requieren mantenimiento, para su inspección y limpieza, mediante puertas de registro o paneles desmontables.

Las puertas están diseñadas para abrirse hacia afuera (dependiendo del lado de operación/acceso, opcionalmente a la derecha o izquierda). Para módulos presurizados se proporciona un dispositivo de seguridad en la maneta de la puerta. Opcionalmente se pueden instalar contactos de seguridad en las puertas orejillas de protección. Todas las

puertas de 800 o más mm también están equipadas con manetas en el interior, por razones de seguridad. Todas las manetas tienen cerradura con llave.

Están disponibles versiones de apertura hacia adentro (opcional). Esto garantiza una seguridad adicional durante la apertura de los módulos presurizados y reduce las tasas de fuga.

Los visores de 200 mm de diámetro están fabricados en policarbonato, son de doble pared y se sellan con un sello de EPDM (monómero de etileno propilenodieno). Los tornillos penetran exclusivamente en la estructura de policarbonato, de modo que se garantiza una estanqueidad al aire máxima y se evita la formación de condensaciones.

Descripción específica de los componentes de cada UTA

Impulsión

Compuertas

1

Compuertas con lamas de perfil de 100 mm de ancho anti horarios, de acero galvanizado. La apertura y el cierre se puede realizar de forma manual o con un servomotor.

En el caso de instalación de la unidad a la intemperie, se pueden proporcionar arrejillas de protección y/o picos de pato en la toma de aire exterior y en la de descarga de aire.

Los picos de pato están fabricados en Aluzinc® de 1,5 mm de espesor (AZ

-185 con alta protección contra la corrosión Clase C4 según EN ISO 12944) y están equipados con mallas antipájaros hechas del mismo material.

Filtro 2

Los filtros se clasifican en función de su eficiencia y diseño de la siguiente manera:

Filtro de clase G4 según EN 779: 2012 ISO
Coarse 60% (G4) según ISO 16890
Filtro de clase F7 según EN 779: 2012 ePM150% (F7)
según ISO 16890

Todos los filtros se montan en raíles de aluminio provistos de juntas de goma, que proporcionan una perfecta estanqueidad.

El diseño rígido con fibra de vidrio plegada asegura que el filtro de aire entregue la calidad de aire requerida cuando se usa en sistemas de volumen de aire variable, incluso ante arranques y paradas continuas de los ventiladores, alta humedad relativa o exposición intermitente al agua.

Gracias al espacio uniforme entre los pliegues, el filtro ofrece una baja resistencia y consumo de energía, certificado por Eurovent. Con el marco y el cabezal hechos de una combinación de HIPS y ABS, el filtro no solo es fácil de instalar y reemplazar, sino que también es completamente incinerable. Su alta capacidad de filtración proporciona una larga vida útil, limitando los costes de sustitución y el impacto medio ambiental de los desechos.

Baterías3

Intercambiador de calor de agua. Tubos de cobre con aletas unidas por compresión, optimizadas y de alto rendimiento, y colectores de cobre o acero recubierto.

Conexiones con roscas BSP (bridas disponibles como opción). Sello de penetración de pared con aislamiento de celdilla cerrada.

Presión de funcionamiento permitida (manómetro) 21 bar, presión de prueba 24 bar.
Temperatura de agua mínima/máxima permitida: -20 / 100 °C

Las secciones de la batería se dispondrán de forma que se facilite la extracción lateral de las mismas. Las baterías se dividirán horizontal o verticalmente cuando sea necesario, con las mismas conexiones de tubería.

Las baterías se montan en carrileras dentro de la unidad y pueden ser extraídas fácilmente desde el lado de las conexiones hidráulicas o, a petición, desde ella opuesto, quitando el panel lateral.

Entre panel y panel se disponen juntas de sellado herméticas.

La purga de drenaje y los aireadores permiten purgar el aire o vaciar por completo las baterías durante la operación.

Bandeja de recogida de condensados aislada de triple pendiente y resistente a la corrosión de acuerdo con VDI6022y3803 en todos los lados con una conexión de drenaje de 1" integrada en el costado del marco para un drenaje continuo y completo de la guade condensación.

Batería eléctrica 4

Las baterías de resistencias eléctricas serán instaladas donde sean requeridas y estarán hechas de barras de acero galvanizado o inoxidable con hilos resistivos de nickel-cromo. Estarán equipadas con las protecciones térmicas necesarias. La alimentación eléctrica será trifásica 400 V 50 Hz, con una etapa si van a ser controlados por un tiristoro hasta cuatro etapas de igual capacidad.

Ventiladores 5

Ventiladores centrífugos de entrada única y accionamiento directo con álabes de alto rendimiento curvado hacia atrás y difusor radiales, montados en un rotor externo con motor EC, con electrónica de control integrada y resistencia a la corrosión mejorada.

Turbina fabricada en aluminio.

La turbina está equilibrada estática y dinámicamente en dos planos hasta el grado de equilibrio G 6.3 de acuerdo con DIN ISO 1940. El motor EC del rotor externo supera la clase de eficiencia IE4 y cuenta con

Rodamientos de bolas con lubricación de larga vida que no necesitan mantenimiento, con una vida útil nominal teórica de al menos 40,000horasde funcionamiento.

Datos de rendimiento veraces, con mediciones de caudal en cámara de admisión de acuerdo con ISO5801yDIN24163y medición es de ruido en sala sanecoicas de acuerdo con DIN ENISO 3745.

Dispositivos de protección integrados:

- Relé de alarma con contactos secos(250V CA,2A,cos ϕ =1)
- Protección de rotor bloqueado
- Detección de fase incorrecta

- Arranque suave de motores
- Detección de baja tensión de red
- Protección térmicas en el motor y en la placa electrónica
- Protección contra corto circuitos

Informe de nivel sonoro a respetar

Impulsión		125Hz	250Hz	500Hz	1kHz	2kHz	4kHz	8kHz	AVG dB(A)
Potencia sonora(dB)63Hz									
Entrada del ventilador	84	104	96	86	82	82	77	74	92
Salida del ventilador	86	104	99	90	93	88	82	78	97
Entrada unidad	84	98	90	80	72	70	57	54	85
Salida unidad	86	104	99	90	93	88	82	78	97
Externo	68	88	79	68	71	64	46	40	76
Pressure (1m)*	57	77	68	57	60	53	35	28	65

1.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación en la etapa de oferta para su aprobación.

- Diagrama de árbol realizado con el programa de la marca de los equipos propuestos.
- Hoja de datos completos de los equipos ofrecidos y fundamentos de la performance.
- Lista de equipos principales, indicando cantidad, capacidad, catálogos de los mismos y requerimientos adicionales necesarios a criterio del oferente para el correcto funcionamiento de las instalaciones.

1.2. PLANOS

Luego de la contratación, el Contratista confeccionará con el material requerido los planos reglamentarios que serán sometidos a aprobación por la dirección de obra.

1.3. MANO DE OBRA

El Contratista empleará el personal especializado suficiente para imprimir a los trabajos el ritmo adecuado a juicio de la Inspección de Obra.

Este personal será de competencia reconocida, matriculado en los registros correspondientes y estará en relación de dependencia con el Contratista, con cargas sociales en vigencia, incluso seguro obrero, no admitiéndose bajo ningún concepto el empleo de trabajadores independientes, "equipos", cuadrillas, así como subcontratistas adestajo.

1.4. LIMPIEZA DE OBRA

Sera obligación de la contratista, la limpieza de los sectores donde se encuentre trabajando cada Contratista y/o el retiro de los sobrantes propios.

1.5. SEGURIDAD E HIGIENE

Se debe incluir en la oferta la elaboración de un Programa de Seguridad e Higiene dando cumplimiento a la legislación vigente, que deberá ser aprobado por la Dirección de Obra y por la ART competente.

La Empresa adjudicataria deberá dar cumplimiento a todo lo solicitado a nivel Nacional, Provincial y Municipal respecto a las nuevas normativas y procedimientos COVID-19

1.6. MANUALES Y ESPECIFICACIONES

Previamente a la iniciación de los trabajos, el Contratista deberá presentar los manuales y hojas de especificaciones de todos y cada uno de los equipos y accesorios a proveer. Asimismo, presentará muestras de los elementos menores.

Dichas muestras y especificaciones deberán ser aprobadas por la Inspección de Obra como paso previo a su colocación y quedará en poder de la misma en oficinas de obra hasta la provisión total de todos los elementos, en carácter de prueba de calidad.

Al finalizar los trabajos el Contratista presentará dos juegos de planos, completos, "conforme a obra" en material reproducible y dos juegos de manuales de operación y mantenimiento de cada sistema y equipo con las correspondientes especificaciones técnicas.

1.7. INGENIERIA DE DETALLE

Se deberá ejecutar la ingeniería de detalle completa.

Toda la documentación será presentada para su aprobación a la dirección de obra en archivo electrónico.

No se aceptará ninguna documentación que no sea realizada en AutoCAD 2007 o posterior.

1.8. INSPECCIONES Y PRUEBAS

Además de las inspecciones y pruebas reglamentarias que deban efectuarse para cumplimentar las reglamentaciones oficiales vigentes, el contratista deberá practicar en cualquier momento las inspecciones y pruebas que la dirección de obra estime conveniente.

Estas inspecciones y pruebas no significan exención de responsabilidades por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

Cuando la obra esté terminada se efectuará una prueba de funcionamiento de toda la instalación, en la cual se deberán ajustar los distintos dispositivos que la componen a fin de obtener las condiciones previstas.

La instalación será sometida a los siguientes ensayos:

Ensayo mecánico:

Se mantendrá la instalación funcionando durante tres períodos de 12 horas cada uno en tres días corridos.

En este ensayo se verificará el rendimiento mecánico de los equipos, la hermeticidad de los conductos, el funcionamiento de los controles, etc. La ausencia de vibraciones, traqueteos, ruidos, etc.

Ensayo de funcionamiento:

Luego del ensayo mecánico y una vez realizada la regulación del sistema, se efectuará el ensayo de funcionamiento el que abarcará un período de verano y otro de invierno, cada uno de ellos no inferior a cinco días corridos en períodos diarios no menores de 12 horas.

Durante este ensayo se comprobará el mantenimiento de las condiciones psicrométricas dentro de los valores fijados, efectuándose las siguientes mediciones:

- Temperatura de bulbo húmedo y seco a la salida de los equipos, en no menos de tres puntos de cada ambiente, en el retorno a cada equipo y en el exterior.
- Caudal de aire: de cada una de las rejillas de alimentación y retorno, en tomas de aire exterior.
- El contratista proveerá todos los instrumentos necesarios para efectuar las mediciones siendo por su cuenta todos los gastos que los ensayos demanden, con excepción de la energía eléctrica.

1.9. MOVIMIENTO DE EQUIPOS

El oferente debe incluir en su oferta, la entrega de equipos al pie de obra, y todo traslado (horizontal y vertical) dentro del predio hasta su posicionamiento final.

1.10. ANDAMIOS

Para la realización de todos los trabajos en altura, el Contratista deberá incluir la provisión de escaleras y andamios metálicos modulares.

1.11. GARANTÍA

El contratista entregará las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento y garantizará las mismas por el término de un año a partir de la recepción provisoria, subsanando en ese lapso y sin cargo todo tipo de defecto de materiales o vicios de instalación.

Se deberá considerar en la oferta que la asistencia técnica por parte de la empresa contratista, durante el período de garantía, debe ser inmediata, dentro de las 24 hs de realizado el reclamo.

EQUIPOS

Para los equipos se aceptará la garantía oficial del fabricante de los mismos, sin que ello implique el desentendimiento por parte del instalador.

Por tal motivo, el fabricante de las marcas propuestas deberá tener su representación establecidas en el país por un periodo comprobable y demostrable de permanencia no inferior a 10 años.

No se aceptarán propuestas de marcas de modelos importadas sin la presencia de representante original del fabricante en el país.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Las acometidas eléctricas serán realizadas por el hospital hasta el pie de cada equipo, pero la conexión eléctrica de las unidades exteriores, interiores y el sistema de control operativo de ambos sistemas serán responsabilidad del contratista termo mecánico.

2.1. MUESTRA DE CALIDAD Y PUESTA EN MARCHA

En la cotización se deberá ofrecer obligatoriamente, incluir la puesta en marcha de los sistemas y la regulación de cada equipo.

La misma deberá ser realizada por el fabricante de los equipos y entregará la grabación de parámetros de los sistemas.

El fabricante realizara también una visita para confirmar que los diámetros de las cañerías del proyecto sean los correctos y realizara un corte de la misma para tomar una muestra por sistema de la calidad de la soldadura.

Sera obligatorio que personal idóneo y acreditado de la marca fabricante cumpla al menos con 2 visitas técnicas, en situación de obra de montaje y en proceso de puesta en marcha.

SISTEMA DE CONTROL OPERATIVO

Serán tipo microcomputadora, con lectura sobre display de cristal líquido y ofrecerá gran variedad de funciones, las cuales serán fácilmente legibles y utilizables.

Los de cada unidad interior deberán permitir el control individual de una unidad de tratamiento de aire

El control centralizado deberá comunicarse y controlar a todas las unidades interiores y contará con pantalla táctil.

Deberá contar con autodiagnosticador de mal funcionamiento para prevenir el funcionamiento defectuoso del sistema.

Esta función deberá detectar anomalías en la operación, por ejemplo en las unidades interiores o en la exterior o en el circuito eléctrico y luego indicará el desperfecto en la pantalla y al mismo tiempo encenderá una señal luminosa de aviso.

INSTALACION INTEGRAL ELECTRICA

Cada unidad contará con un tablero eléctrico que poseerá un interruptor Termomagnético para corte de energía en caso de desperfecto o servicio.

El mismo será provisto por el contratista eléctrico.

Cada unidad evaporadora será alimentada desde un tablero seccional por sistema, con los elementos de protección exigidos por el fabricante de los equipos.

Este tablero y el cableado hasta cada unidad correrán por cuenta del hospital, por lo que no debe ser incluido en la presente cotización.

La alimentación de dicho tablero correrá por cuenta del hospital.

El contratista Termomecánico deberá realizarse el tendido eléctrico de comunicación y control desde las unidades evaporadoras hasta cada termostato y hasta el control centralizado, cuyas canalizaciones serán realizadas por el contratista eléctrico.

TERMINACIONES Y PRUEBAS

Durante la ejecución de los trabajos y al terminar el montaje, el contratista tomará las prevenciones necesarias para que la puesta en marcha, pruebas y regulación, pueda efectuarse sin dificultades.

Todas las instalaciones serán sometidas a dos clases de pruebas:

- ❖ Pruebas particulares para verificar la ejecución de determinados trabajos y asegurarse de la hermeticidad de los diversos elementos del conjunto.
- ❖ Pruebas generales de constatación de funcionamiento efectivo de todas las instalaciones. Todos los elementos para ejecutar y verificar las pruebas serán suministrados por el Contratista.

El Contratista deberá proveer todos los aparatos, sea cual fuere su valor, que sean requeridos para la realización de las pruebas detalladas en la presente especificación.

Limpieza.

Durante el transcurso de la ejecución de los trabajos a desarrollarse dentro del Hospital, deberá mantenerse limpio y ordenado todos los sectores donde empleados de la empresa llevan adelante sus haberes. Una vez terminados los mismos en su totalidad, se deberá proceder a una minuciosa limpieza, donde el Contratista deberá cuidar los detalles de terminación.

Los equipos, herramientas, fletes, volquetes y otros, que sean necesarios para tal fin estarán a cargo del contratista.

Garantía.

Al finalizar la obra, esta misma deberá gozar de un periodo de garantía por el término

de 24 meses, a partir de la entrega oficial y puesta en funcionamiento de la ampliación, contra todo desperfecto o anomalía que llegara a presentarse.

Muestra y aprobación de materiales.

Los materiales a utilizarse deberán ser de la mejor calidad dentro de los de su tipo. La Contratista deberá presentar un muestrario de los materiales a emplearse, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.

Para las unidades, materiales y accesorios que por su naturaleza o dimensiones, la Dirección crea no fuera posible la presentación de muestras, se presentarán catálogos, dibujos, esquemas, etc. con todos los datos técnicos necesarios en idioma castellano y expresado en el sistema métrico decimal, para su evaluación por parte de los profesionales técnicos del Hospital.

Nota aclaratoria:

La tareas de transporte desde fabrica u otros proveedores hasta el Hospital, la contratación de grúas o rodados, volquetes para el retiro obligatorio de materiales de rezago, seguros de vida del personal y de riesgo por los equipos que operen, quedan bajo absoluto cargo de la empresa contratada por el Hospital El Cruce, Alta Complejidad en Red, SAMIC, Dr. Néstor C. Kirchner, que resulte adjudicada de la licitación.

ANEXO I

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

[El siguiente formulario deberá ser completado por el Oferente, únicamente en ofertas totales menores a \$419.999,99]

Fecha: _____

Licitación Pública: _____

Nosotros, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con lo dispuesto en las Condiciones Particulares, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier otro proceso de compras o contrataciones del Hospital por un período de hasta doce (12) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

(a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en nuestra Oferta; o

(b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma,

(i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el Contrato, si es requerido; o

(ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Particulares.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos:

(1) si recibimos comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o

(2) vencido el plazo de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En calidad de: *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del oferente]*